El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.534/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que en relación con el Requerimiento formulado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba, relativo al Procedimiento ordinario 776/2014, Negociado: FR, correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo promovido la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, por el que se aprueba el Programa Social de Apoyo a los Estudiantes 2014, se ha dictado resolución de Alcaldía número 3120, de fecha 28 de noviembre de 2014, por la que, entres otros, se resolvió conceder un plazo de quince días para la personación como demandados ante el citado juzgado, de quienes tengan un interés legítimo en sostener el acto impugnado y a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a los emplazamientos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Carlota, 1 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.